

DECRETO DE RECTORÍA Nº 76-2020

Santiago de Chile, 27 julio de 2020

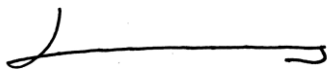
MATERIA: Aprueba Política de Investigación de la Universidad San Sebastián.

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. El Proyecto Educativo de la Universidad San Sebastián;
2. La necesidad de establecer lineamientos y directrices institucionales que contribuyan a fortalecer en nuestra casa de estudios superiores una cultura de investigación, creación de conocimiento e innovación arraigada en la comunidad académica como parte central de su quehacer, orientada por sus valores constitutivos y alineada con los criterios de calidad aceptados por las comunidades académicas nacionales e internacionales;
3. Lo manifestado por el Vicerrector de Investigación y Doctorados;
4. El acuerdo del Consejo Superior adoptado en sesión de 15 de julio de 2020; y,
5. Las facultades que me confiere la reglamentación vigente.

DECRETO:

Apruébase la Política de Investigación de la Universidad San Sebastián, contenida en el documento adjunto, el cual forma parte integral de esta Decreto. Publíquese, comuníquese y archívese.



XIMENA DE JUAN GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL



CARLOS WILLIAMSON BENAPRÉS
RECTOR

XDJG/PCO/LCMM/CNM

Distr.:

- Vicerrectoría de Investigación y Doctorados
- Unidades Académicas, Administrativas y Estudiantiles
- Archivo Secretaría General

Política de Investigación Universidad San Sebastián

Alcance/ Declaración de principios

La **Política de Investigación de la Universidad San Sebastián** establece los lineamientos y directrices institucionales para instaurar una cultura de investigación, creación de conocimiento e innovación arraigada en la comunidad académica como parte central de su quehacer, orientada por sus valores constitutivos y alineada con los criterios de calidad aceptados por las comunidades académicas nacionales e internacionales.

Esta Política tiene como antecedente el Plan Académico Quinquenal 2013-2017 como la primera iniciativa que contempla explícitamente el desarrollo de la investigación.

La Universidad San Sebastián aspira ser una institución de excelencia en el área de investigación y creación, docencia, formación académica, y vinculación con el medio como herramientas de desarrollo de las personas, sociedad y su entorno, de manera inclusiva y sustentable.

La Universidad considera que la actividad académica en investigación y generación de conocimiento, es inseparable de la docencia de pregrado, postgrado y vinculación con el medio, lo cual se logra articulando el trabajo de la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, con la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados.

La Vicerrectoría de Investigación y Doctorados es la encargada de proponer los lineamientos estratégicos de investigación, evaluar las políticas, y proponer la creación de programas de postgrados académicos en la Universidad, de acuerdo con altos estándares de calidad. Asimismo, es la encargada de apoyar a las unidades académicas en el desarrollo e implementación de estas actividades.

La Universidad San Sebastián establece como objetivos de su quehacer en investigación:

- desarrollar actividades de investigación que sean de calidad y pertinentes con el Plan Desarrollo Institucional, que aporten a la creación de conocimiento desde una perspectiva

- disciplinaria e interdisciplinaria, actividades que contribuyan a la solución de temas complejos de la sociedad en el contexto regional y nacional y aporten en Políticas Públicas;
- contribuir a la calidad de la formación de pregrado transfiriendo nuevos conocimientos, visiones y las habilidades transversales propias de la actividad de investigación;
 - contribuir a la formación de investigadores a través de programas de magísteres académicos y doctorados, así como también impulsar el desarrollo de formación de investigación postdoctoral y de la inserción en la academia de investigadores jóvenes;
 - estimular el trabajo interdisciplinario y asociativo de sus académicos dentro de la Universidad, a nivel nacional e internacional.
 - transferir el nuevo conocimiento a organismos técnicos públicos y privados en beneficio de la sociedad.

Todos estos objetivos consideran las recomendaciones, en materias de investigación y formación de postgrado, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile y de los organismos internacionales.

Lineamientos y conceptos

- La Universidad entiende la investigación como el proceso metodológico, sistemático y estructurado orientado a la creación de conocimiento original, que busca profundizar el conocimiento fundamental aportando soluciones a los problemas que enfrenta la sociedad, y a estructurar estos conocimientos para contribuir a la formación de los estudiantes de pregrado y postgrado.
- La Universidad promueve el desarrollo de la investigación de base y aplicada, de carácter disciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria, y asociativa que se realiza intra e inter unidades académicas, teniendo en cuenta sus estados de desarrollo y distribución territorial.
- La Universidad considera que la actividad académica en investigación y generación de conocimiento, es inseparable de la docencia de pregrado y postgrado de la Universidad, la que contribuye y potencia un ambiente de reflexión, formación de masa crítica, que integra gradualmente una visión interdisciplinaria de su desarrollo.

- La Universidad respeta y apoya la libertad de sus académicos para proponer temas de investigación individuales, no obstante, se fomentará el desarrollo de investigación asociativa definiendo líneas o temas de investigación prioritarios para la institución, en temas dirigidos a resolver problemas locales, regionales o de país con la participación de académicos, estudiantes e investigadores.
- La Universidad promueve la formación de investigadores mediante programas de magísteres académicos, de doctorados innovadores, y formación postdoctoral. Estos programas de postgrados por su carácter institucional congregan a académicos y actividades de investigación interfacultades que constituyen núcleos de desarrollo.
- La creación de programas de magísteres académicos y de doctorados debe cumplir con la legislación vigente en el marco del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, para lo cual, la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados se coordinará con la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad.
- La Universidad incentiva y promueve la innovación, la difusión y la transferencia de los resultados de investigación, con el propósito de contribuir al desarrollo social, económico y cultural de nuestro país y, en particular, de las regiones en que la institución desarrolla sus actividades.
- La Universidad incentiva la generación de redes de colaboración nacional e internacional de investigación, con entidades públicas o privadas.
- Las unidades académicas alinean sus prioridades estratégicas en investigación con las de la Universidad, de modo de contribuir como conjunto a un desarrollo sostenido de esta función académica con impacto en la formación de pregrado, postgrado y en la vinculación con el medio.
- Las actividades de investigación se realizan en las unidades académicas (facultades, institutos, centros de investigación, y otros) donde se desempeñan los investigadores, docentes-investigadores y académicos regulares.
- El desarrollo de la investigación, acorde con el Proyecto Educativo de la Universidad San Sebastián, contribuye con el proceso formativo de los estudiantes aportando con habilidades

transversales de la investigación a los perfiles de egreso y los planes de estudio, con el propósito de entregar a sus egresados estas destrezas para un mejor desarrollo profesional.

- Los Productos de investigación son diversos e incluyen, pero no se limitan a, publicaciones en revistas de corriente principal, libros, capítulos de libros, patentes, derechos de autor y formación avanzada de personas. Los criterios de evaluación de la investigación consideran el mérito de los productos en base a un conjunto de indicadores reconocidos y aceptados por las comunidades académicas, científicas, y disciplinares siguiendo el Manifiesto de Leiden sobre la evaluación de la Investigación y sus actualizaciones en la materia.
- La investigación de la Universidad se desarrolla en el contexto de un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que financia actividades de investigación en Chile. Por ello, el crecimiento de la investigación en la Universidad San Sebastián se financia con fondos provenientes de este sistema, de instituciones públicas y privadas, de agencias internacionales y otras. Esta modalidad permite el financiamiento de proyectos competitivos, de calidad y que cuentan con evaluación externa de su avance mediante los informes periódicos requeridos por las instituciones que aportan al financiamiento.
- La Universidad dedicará recursos propios para actividades de fortalecimiento de la investigación como capital de inicio, formación de investigadores jóvenes o para actividades estratégicas vinculadas con el Plan de Desarrollo de la Universidad. Para esto, la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados incentivará actividades desarrolladas en torno a proyectos asociativos, entendiendo que los proyectos deben, además, allegar recursos externos de financiamiento que le otorguen pertinencia.
- La Vicerrectoría de Investigación y Doctorados es la encargada de diseñar, implementar y evaluar los instrumentos de incentivos internos para el fomento de la investigación que se otorgarán a través de fondos concursables formales, competitivos, y periódicos.
- La infraestructura necesaria para desarrollar la investigación en la Universidad San Sebastián se organiza en base a laboratorios y equipamiento institucional de uso compartido en las sedes de la Universidad con el objetivo de asegurar su uso eficiente y fortalecer la colaboración, asociatividad e interdisciplina.

- La investigación en la Universidad San Sebastián considera los principios éticos y morales que inspira el Humanismo Cristiano tanto en la creación y transferencia de los resultados como también en la articulación del proceso formativo de pre y postgrado con la sociedad. Es así como, la Universidad San Sebastián, adscribe la Declaración de Singapur sobre integridad, cumplimiento de normas, métodos de investigación, documentación de la investigación, resultados de la investigación, autoría y reconocimiento en las publicaciones, y otras detalladas en el reglamento correspondiente.
- Toda investigación científica realizada con seres humanos o en animales en que participen miembros de la Universidad deberá contar con la aprobación del Comité Ético Científico, constituido de acuerdo con la legislación vigente en Chile.
- Todas las actividades de investigación en la Universidad deben ser ejecutadas con estricto apego a las políticas y normativas vigentes institucionales en materia de Bioseguridad y con registro contemporáneo en el Cuaderno de Laboratorio o sistema de registro fidedigno de datos establecido para dicho propósito cuando corresponda.

Evaluación de la Política

Para asegurar la pertinencia e impacto de esta política, cada tres años se someterá a evaluación interna y externa, teniendo en consideración la misión y desafíos institucionales, y buenas prácticas en la materia.

VRID/julio 2020